CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE
NIT 900208532-6

DEBE A:

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
CC 64.719582

La suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 19.000.000) concepto de prestación de servicios profesionales para realizar asesoría y acompañamiento en la implementación de acciones de plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios PGIRSH y plan institucional de gestión ambiental PIGA, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 23 de diciembre de 2022.



BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
CC 64.719582

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	64719582
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMPUES	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 24B N 18-70	TELÉFONO:	1234564
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4477552014**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2121481712

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.216.000	$ 0	$ 0	$ 38.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 1.292.000	$ 0	$ 1.292.000
SUBTOTALES:										**$ 1.292.000**	**$ 0**	**$ 1.292.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 950.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 950.000	$ 0	$ 0	$ 950.000
SUBTOTALES:													**$ 950.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 950.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 39.700	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 39.700
SUBTOTALES:									**$ 39.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 39.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																																																			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 64719582	BELTRAN CANCHILA BEATRIZ ELENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.733.360				NO		30						01-30										230301-PORVENIR	30	$ 7.600.000	$ 1.216.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.292.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 7.600.000	$ 950.000	$ 0	$ 950.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.600.000	64719582	$ 39.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 2.281.700**

GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA GAGAS

CENTRO DE SALUD ESE SAMPUES
AÑO 2022

CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.
Nit: 900208532-6 Cl 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

FUNCIONES

Evaluar la ejecución del plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento.

Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario con relación al manejo de los residuos hospitalarios y similares.

Formular compromiso Institucional Sanitario y Ambiental, claro realista y verdadero con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientados a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. El compromiso debe ser divulgado ampliamente. Difundir el Plan de Gestión Integral de Residuos en atención en salud.

FUNCIONES

Definir y establecer mecanismos de coordinación para garantizar la ejecución del plan.

Gestionar el presupuesto para la ejecución del plan.

Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

Las demás que por competencia le corresponda al comité

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Diciembre 2022	Reunion del Comité de Gestión Sanitaria y Ambiental	Grupo GAGAS
Diciembre 2022	Capacitación sobre legislaccion ambiental y sanitaria dirigida al Personal de Servicios Generales	Grupo GAGAS
Diciembre 2022	Revisión y elaboración de las estadísticas de los residuos hospitalarios- Elaboración de los indicadores	Grupo GAGAS

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Diciembre 2022	Revisión y elaboración de las estadísticas de los residuos hospitalarios Elaboración de los indicadores	Grupo GAGAS
Mensual, año 2023	Inspección de aseo y limpieza de las áreas en el centro de salud	SALUD OCUPACIONAL
AÑO 2023	Realizar los análisis físico químicos y bacteriológicos de los vertimientos generados en la ESE mpal	GERENCIA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Año 2023	Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.	SALUD OCUPACIONAL
Año 2023	Capacitación sobre Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios dirigida al Personal de Servicios Generales	SALUD OCUPACIONAL
Año 2023	Inspección sobre la segregación de los residuos Hospitalarios	SALUD OCUPACIONAL
Año 2023	Capacitación sobre procedimiento de limpieza y desinfección	SALUD OCUPACIONAL

GRACIAS……..

CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit. 900208532-4 Cl 21. No. 24 - 37B Millan - Tel 283 6189

OBLIGACION	CONVOCAR AL GRUPO GAGAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PGIRSH.										MUNICIPIO: SAMPUES	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE CONVOCO AL GRUPO GAGAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PGIRSH EN EL MES DE DICIEMBRE 2022 YLA FORMULACION DE LAS ACCIONES DE LA VIGENCIA 2023										COORDINADOR:	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
	Heraudes Olaya	92693352									320 5659044	
	Teofilo Jimenez	30567882									3017650229	
	Iván Martínez M	1100693814					X				3165274324	
	Sudys Villeta	23049776	X								3042058356	
	Danilo Acuña Castella	73'165.213					X				3135981914	
	Yadenis Arias	21569185					X				3017760071	

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE EJECUCION

OBLIGACION: Convocar al grupo GAGAS para la implementación del plan de acción del PGIRSH.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 28/11/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó una reunión con el grupo GAGAS a fin de formular el plan de acción vigencia 2023 e implementar las acciones de la vigencia 2022. En la reunión se contó con la participación del jefe de control interno quien actuó en calidad de invitada.

PARTICIPANTES: Grupo Administrativo De Gestión Ambiental Y Sanitario GAGAS, Jefe de Control interno.

TEMAS DESARROLADOS: formulación del plan de acción de la vigencia 2023 e implementación de las acciones vigencia 2022.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó a reunión al grupo GAGAS por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito de formular las actividades del plan de acción de la vigencia 2023 de igual manera implementar algunas actividades del plan de acción del año 2022. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían las funciones del grupo GAGAS y las actividades que se programarían para el año 2023.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE SUPERVISION

OBLIGACION: Convocar al grupo GAGAS para la implementación del plan de acción del PGIRSH.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 28/11/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó una reunión con el grupo GAGAS a fin de formular el plan de acción vigencia 2023 e implementar las acciones de la vigencia 2022. En la reunión se contó con la participación del jefe de control interno quien actuó en calidad de invitada.

PARTICIPANTES: Grupo Administrativo De Gestión Ambiental Y Sanitario GAGAS, Jefe de Control interno.

TEMAS DESARROLADOS: formulación del plan de acción de la vigencia 2023 e implementación de las acciones vigencia 2022.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó a reunión al grupo GAGAS por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito de formular las actividades del plan de acción de la vigencia 2023 de igual manera implementar algunas actividades del plan de acción del año 2022. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían las funciones del grupo GAGAS y las actividades que se programarían para el año 2023.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA

NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C

FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

REQUISITOS LEGALES EN COLOMBIA

NORMATIVA AMBIENTAL Y SANITARIA

2022

CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit: 900208532-6 Cl 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

NORMAS AMBIENTALES MAS IMPORTANTES EN COLOMBIA.

Generales	Recurso hídrico y vertimientos	Residuos	Emisiones atmosféricas
Decreto Ley 2811 de 1974	Decreto 1541 de 1978	Decreto 2676 de 2000	Decreto 948 de 1995
Ley 99 de 1993	Decreto 3930 de 2010	Resolución 1164 de 2002	Resolución 619 de 1997
Decreto 2820 de 2010		Decreto 1713 de 2002	Resoluciones 909 y 910 de 2008
		Decreto 4741 de 2005	Resolución 627 de 2006

AGUA Y VERTIMIENTOS

Desde el año 1974, cuando se expidió el Código de los Recursos Naturales, donde se establece que “el agua por regla general es de dominio público, inalienable e imprescriptible, lo que significa que es un bien de carácter colectivo al que toda persona tiene derecho con sujeción a la reglamentación del Estado”.



CONCESIONES DE AGUA

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines: abastecimiento en los casos que requiera derivación, riego y silvicultura, abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera de derivación, uso industrial, generación térmica o nuclear de electricidad, explotación minera y tratamiento de minerales, explotación petrolera, inyección para generación geotérmica, generación hidroeléctrica, generación cinética directa, flotación de madera, transporte de minerales y sustancias tóxicas, agricultura y pesca, recreación y deportes, usos medicinales y otros usos similares. (Artículo 36 del Decreto 1541 de 1978.)

En el caso de agua subterránea se requiere:

PERMISO DE EXPLORACIÓN: se requiere obtener para realizar la Perforación y construcción de un pozo de aguas subterráneas, actualmente para este permiso deberá presentar la información a que hace referencia el artículo 147 del Decreto 1541 de 1978.

CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS: se solicita una vez construido el pozo, es el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental autoriza el uso y aprovechamiento de un caudal de agua subterránea específico, con un plazo y condiciones determinadas.

En el caso de agua subterránea se requiere:

RENOVAR LA CONCESIÓN: de acuerdo al Decreto 1541 de 1974 “la concesión se otorga por un plazo determinado y pude ser renovada

elevando la respectiva solicitud antes del vencimiento de la concesión.

APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA:

Los artículos 143, 144 y 145 del Decreto 1541 de 1978, señalan que:

Se requerirá concesión para el uso de las aguas lluvias cuando estas aguas forman un cauce natural que atraviese varios predios, y cuando aún sin encausarse salen del inmueble.

No obstante es importante mencionar que el propietario, poseedor o tenedor de un predio puede aprovechar las aguas lluvias que caiganse recojan en este y construir obras de almacenamiento, conservación y conducción, sin necesidad de concesión de agua siempre y cuando no se cauce perjuicios a terceros.

VERTIMIENTOS

El artículo 5 del decreto 1594 de 1984 explica que “se entiende por vertimiento a la descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido”.

Prohibiciones. No se admite vertimientos:

- En las cabeceras de las fuentes de agua.
- En acuíferos.
- En los cuerpos de aguas o aguas costeras, destinadas para recreación y usos afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para este uso.
- En un sector aguas arriba de las bocatomas para agua potable, en extensión que determinará, en cada caso, la autoridad ambiental competente.

Prohibiciones. No se admite vertimientos:

- En cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos,
- En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.
- Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos aéreos y terrestres, del lavado de aplicadores manuales y aéreos, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas.

PROHIBICIONES. NO SE ADMITE VERTIMIENTOS:

- Que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos.
- La aplicación manual de agroquímicos dentro de una franja de tres (3) metros, medida desde las orillas de todo cuerpo de agua.

PERMISO DE VERTIMIENTOS

Los Decretos 1594 de 1984 y en especial el 3930 de 2010, en su artículo 41 establece, que “toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos”.

Para los vertimientos que se realicen al alcantarillado público el Decreto 3930 de 2010 establece que “se exceptúan del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público”,

TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

La tasa retributiva por vertimientos puntuales es aquella que cobra la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.

Emisiones atmosféricas

- Fuentes fijas de emisiones atmosféricas.

Una fuente de emisión es toda actividad, proceso u operación realizada por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire. Las fuentes fijas son las fuentes de emisión situadas en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

A su vez las fuentes fijas pueden ser:

Dispersas o difusas: aquellas en que los focos de emisión de una fuente fija se dispersan en un área, por razón del desplazamiento de la acción causante de la emisión, como por ejemplo, en el caso de las quemas abiertas.

Emisiones atmosféricas

Puntual: es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas. Tales como calderas y hornos.

Permiso de emisiones atmosféricas

Según la Autoridad de Licencias Ambientales, este permiso es el que concede la autoridad ambiental competente, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, pueda realizar emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas.

La autoridad ambiental competente puede modificar o suspender el permiso cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de

los niveles de prevención, alerta o emergencia, artículo 72 del Decreto 948

de 1995.

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA:

- Quemas abiertas controladas en zonas rurales.
- Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio.
- Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto.
- Incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire.
- Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA:

- Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas.
- Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas.
- Producción de lubricantes y combustibles.
- Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos.
- Operación de plantas termoeléctricas

DUCTO O CHIMENEA



Según el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, en el artículo 69 de la Resolución

909 de 2008 dice que “toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe contar con un ducto o chimenea cuya altura y ubicación favorezca la dispersión de estos al aire, cumpliendo con los estándares de emisión que le son aplicables”. La altura de la chimenea debe calcularse teniendo en cuenta el alto y ancho de las edificaciones cercanas. El ducto debe contar con plataforma y puertos de muestreo que permitan realizar la medición directa y demostrar el cumplimiento normativo.

Para lo anterior se debe seguir lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

FUENTES MÓVILES TERRESTRES

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “una fuente de emisión móvil terrestre es la que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza”.

- **OLORES OFENSIVOS**

Esta definición se adopta del Capítulo I, del Decreto 948 de 1995, donde se explica que “Los olores ofensivos corresponden a los olores generados por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que producen fastidio, aunque no causen daño a la salud humana”.

RUIDO

Conforme al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “la emisión de ruido es la presión sonora que generada en cualquier condición, trasciende al medio ambiente o al espacio público”.

Las actividades que generen ruido deben cumplir con los estándares máximos permisibles de niveles de emisión, de acuerdo con el sector en el que se encuentren ubicadas:

Sector A: Tranquilidad y silencio.

Sector B. Tranquilidad y ruido moderado.

Sector C. Ruido intermedio restringido.

Sector D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado)

y el horario de generación (diurno o nocturno).

Residuos
Residuos sólidos

De acuerdo con el Decreto 838 de 2005, un residuo sólido o desecho, es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona,

rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición

final.

Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Igualmente, se consideran como residuos sólidos, aquellos provenientes del

barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de

árboles.

RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL

De acuerdo con el Decreto 4741 de 2005, los residuos o desechos peligrosos son “aquellos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente”. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

En la gestión de los residuos peligrosos el generador debe:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere.
- Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.
- Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere.
- Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la Normatividad vigente.

En la gestión de los residuos peligrosos el generador debe:

- En el transporte debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya.
- Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente.
- Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.
- Contar con un plan de contingencia y contar con personal preparado para su implementación.

En la gestión de los residuos peligrosos el generador debe:

- Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco años.

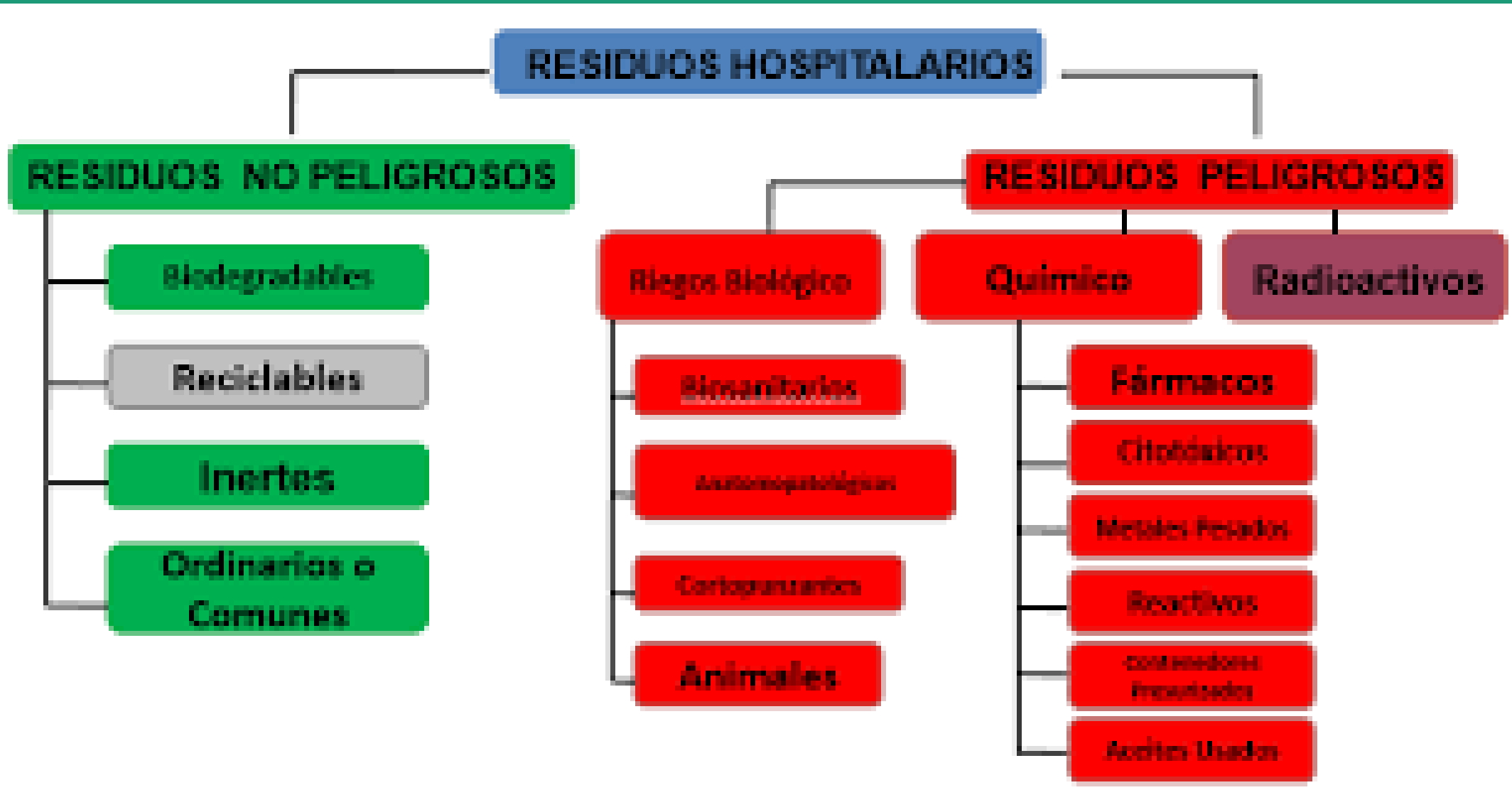
- Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Se definen los residuos hospitalarios como las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generadas por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.



RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



RESIDUOS NO PELIGROSOS

BIODEGRADABLES

Son aquellos restos naturales o químicos que se descomponen fácilmente en el ambiente:

- Los vegetales
- Residuos alimenticios no infectados
- Papel higiénico
- Jabones y detergentes biodegradables
- Madera
- y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

RECICLABLES

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos Algunos papeles y plásticos

Chatarra, Vidrio Telas, Radiografías, metales



INERTES

Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo: Icopor, papel carbón, algunos plásticos. Ordinarios o Comunes



RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO

RESIDUOS BIOLÓGICOS

BIOSANITARIOS: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal.



CORTOPUNZANTES

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso



RESIDUOS BIOLÓGICOS

ANATOMOPATOLÓGICOS:

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales

De animales:

Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas

RESIDUOS QUÍMICOS

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques ó cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente.



FÁRMACOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS, VENCIDOS Y/O DETERIORADOS-

Se incluyen los fraudulentos, los alterados y sus empaques y los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.



CITOTÓXICOS

Son los excedentes de fármacos Provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como:

Jeringas,

Guantes,

Frascos,

Batas,

Bolsas de papel absorbente

y demás material usado en la aplicación del fármaco

METALES PESADOS

Son objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como:

Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio.

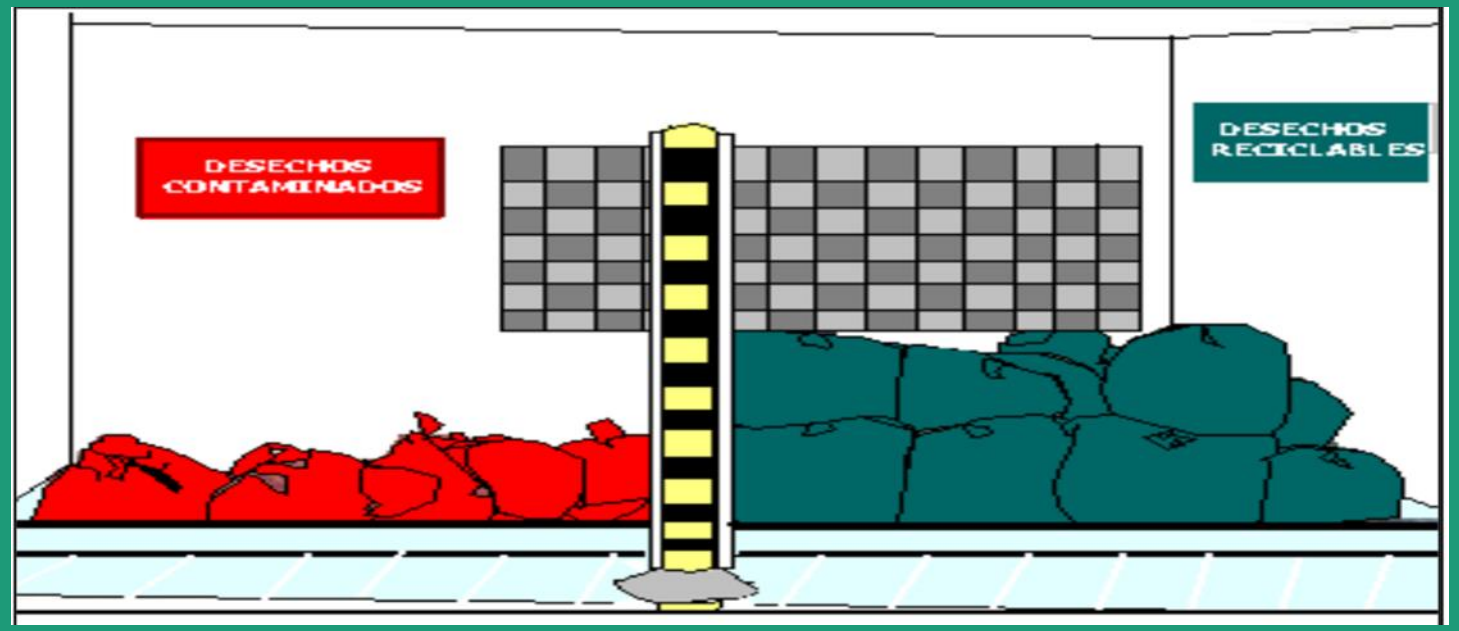
Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, o por rompimiento de termómetros.

RESIDUOS RADIACTIVOS

Son sustancias emisoras de energía predecible y continua en forma alfa, beta o fotones.



ALMACENAMIENTO FINAL ADECUADA



GRACIAS….



CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Cl 21 No 24 - 37B Millan • Tel: 2838189

OBLIGACION	REALIZAR 1 CAPACITACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE DIRIGIDA AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES										MUNICIPIO: SAMPUES	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE REALIZO UNA CAPACITACION SOBRE LEGISLACION AMBIENTAL Y SANITARIA, CON EL PROPOSITO DE ANALIZAR LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE EN LA ESE MUNICIPAL.										COORDINADOR:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
1	Sindy Paola Didoñez diaz	1100689991					X				3218125082	Sindy Didoñez
2	Kelly Pérez B	1100685910					X				3135258090	Kelly Pérez
3	Eliana Mayo S	1003499522					X				3137804230	Eliana Mayo
4	[illegible]	64719762					X.					maritza Gonzalez
5	Ivan Martinez M	1100643814					X				3105627131	
6	Ludys Villeth	23049776	X								3042058356	
7	Sofia Hernandez S	64722114					X				3104335932	
8	TEOFISTH JIMENEZ	30567882									3015716229	
9	Yadenis Ossa B	22564183					X				3017760031	

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE EJECUCION

OBLIGACION: REALIZAR UNA CAPACITACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE DIRIGIDA AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 30/11/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó una capacitación dirigida al personal de servicios generales en normativa ambiental y sanitaria aplicable al centro de salud Sampués E.S.E, en el desarrollo de esta actividad se expusieron los temas y les realizaban preguntas a los asistentes.

PARTICIPANTES: Personal De Servicios Generales, Jefe De Recursos Humanos, Jefe De Urgencias

TEMAS DESARROLADOS: Los temas desarrollados fueron: Normas ambientales más importantes en Colombia, agua y vertimientos, concesiones de agua, vertimientos, prohibiciones- vertimientos, permiso de vertimientos, tasa retributiva por vertimientos puntuales, emisiones atmosféricas, actividades que requieren la obtención de un permiso de emisión atmosférica, ruido, residuos sólidos, residuos peligrosos – respel, residuos hospitalarios y similares.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal de servicios generales por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito realizar la ponencia de la normativa ambiental y sanitaria aplicable al centro de salud. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían los temas y se daba la participación de los asistentes.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE SUPERVISION

OBLIGACION: REALIZAR UNA CAPACITACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE DIRIGIDA AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 30/11/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó una capacitación dirigida al personal de servicios generales en normativa ambiental y sanitaria aplicable al centro de salud Sampués E.S.E, en el desarrollo de esta actividad se expusieron los temas y les realizaban preguntas a los asistentes.

PARTICIPANTES: Personal De Servicios Generales, Jefe De Recursos Humanos, Jefe De Urgencias

TEMAS DESARROLADOS: Los temas desarrollados fueron: Normas ambientales más importantes en Colombia, agua y vertimientos, concesiones de agua, vertimientos, prohibiciones- vertimientos, permiso de vertimientos, tasa retributiva por vertimientos puntuales, emisiones atmosféricas, actividades que requieren la obtención de un permiso de emisión atmosférica, ruido, residuos sólidos, residuos peligrosos – respel, residuos hospitalarios y similares.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal de servicios generales por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito realizar la ponencia de la normativa ambiental y sanitaria aplicable al centro de salud. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían los temas y se daba la participación de los asistentes.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

CONSUMO SOSTENIBLE CENTRODE SALUD SAMPUES E.S.E

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA

2022

CONSUMO SOSTENIBLE

Implantar una estrategia de sostenibilidad en cualquier tipo de empresa se ha demostrado que es rentable. Supone en la mayor parte de los casos ser consciente de la cantidad de recursos que se consumen y conocer aquellos puntos de la cadena de valor donde hay ineficiencias.

Una estrategia de sostenibilidad permite plantear soluciones las cuales repercuten en los 3 ámbitos de la sostenibilidad, el ámbito social, económico y medioambienta.



Consejos para que una empresa sea sostenible

CONTROLA Y DISMINUYE EL CONSUMO ENERGÉTICO

Promueve e incentiva dentro de tu equipo de trabajo hábitos que repercutan en la reducción del consumo energético por ejemplo, apagar los equipos cuando no se utilicen, ajustar la temperatura de la climatización, etc. Evalúa la capacidad de cambiar los sistemas a otros más eficientes que provoquen un consumo energético menor



Consejos para que una empresa sea sostenible

SELECCIONA TUS PROVEEDORES.

Promueve dentro de tu empresa la contratación de proveedores con compromiso ambiental. Elige de forma prioritaria proveedores locales o de proximidad.



Consejos para que una empresa sea sostenible

Ahorra papel.

El papel es un material utilizado en todas la empresas que provoca diferentes problemas ambientales como son la deforestación el cambio climático, etc. Promueve el uso de sistemas de intercambio de archivos digitales reduciendo o anulando el uso de papel.



Consejos para que una empresa sea sostenible

Gestiona eficientemente los residuos.

La empresas son grandes generadoras de residuos, pon en práctica la regla de las 3R en el siguiente orden Reduce el volumen de residuos generados, Reutiliza los residuos y si no tienes la posibilidad de realizar las 2 anteriores Recicla.



Consejos para que una empresa sea sostenible

Promociona la educación y formación ambiental.

Realiza campañas de educación y formación ambiental entre los trabajadores que capaciten y conciencien a los empleados



Consejos para que una empresa sea sostenible

Integra el ecodiseño.

El ecodiseño es concebir tus productos o servicios desde un punto de vista ambiental, teniendo en cuenta todo el proceso productivo, desde su creación hasta el final de su vida útil. Utilizar materiales procedentes de fuentes renovables, con bajo consumo energético, etc.



Consejos para que una empresa sea sostenible

Incentiva los comportamientos responsables de sus clientes.

Promueve entre tus clientes comportamientos responsables realizando campañas promocionales que premien los acciones sostenibles.

Colabora con acciones de sociales.

Con pequeños gestos puedes beneficiar a infinidad de personas. Plántate colaboraciones con entidades que promuevan acciones con un beneficio socio-ambiental.



Consejos para que una empresa sea sostenible

MIDE Y REDUCE TU HUELLA AMBIENTAL O TU HUELLA DE CARBONO.

Las empresas provocan por su propia actividad acciones que perjudican al medio ambiente, medirlo y plantear acciones de minimización es necesario para ser más sostenibles.



GRACIAS….



CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit 9002085324 Cl 21. No 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

OBLIGACION	REALIZAR 1 CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE SOBRE EL CONSUMO SOSTENIBLE DE LOS MATERIALES A SU DISPOSICIÓN.										MUNICIPIO: SAMPUES	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE CONVOCO AL PERSONAL ADSCRITO A LA ESE MPAL PARA PARA CAPACITARLOS EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS O MATERILES A SU DISPOSICION.										COORDINADOR:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
	Elsa Hernandez	1083043573					X				3015027417	
	Manager Banco	1102836371					X				3045506079	
	Edgar Rodriguez Mar	9078835					X				3015021092	
	Ana Rodriguez	1005437963.	X								3106202595.	Ana Rodriguez.
	Yicelit Martinez	23175593					X				3008502864	
	Fabian Jiménez	1005661604					X				3044649861	
	Deivis Vergara	64.720.330					X				3013660892	
	Ana Rodriguez.	1005437963.	X								3106202595	Ana Rodriguez.
	Ivan Martinez	1100693814					X				3103627131	

Powered by CamScanner

CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit. 900200522-6 Cl 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel: 283 8189

OBLIGACION	REALIZAR 1 CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE SOBRE EL CONSUMO SOSTENIBLE DE LOS MATERIALES A SU DISPOSICIÓN.										MUNICIPIO: SAMPUES	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE CONVOCO AL PERSONAL ADSCRITO A LA ESE MPAL PARA PARA CAPACITARLOS EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS O MATERILES A SU DISPOSICION.										COORDINADOR:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
	Elicer Hernandez	1083043573					X				3015022417	
	Tania Bermudez	1102856371					X				3045506079	
	Yicelh Martinez M	23175593					X				3008	
	Ana Rodriguez.	1005437965.	X								3106205955	
	Fabian Jiménez	1005661604					X				3044649861	
	Deyla Vergara	64720.330					X				3013600842	
	Eder Rodriguez M	9024835					b				3015024972	
	Ana P Robles	64218790					X				3108430286	
	Juan Martinez	1100643814					X				3108627131	

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE SUPERVISION

OBLIGACION: REALIZAR 1 CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE SOBRE EL CONSUMO SOSTENIBLE DE LOS MATERIALES A SU DISPOSICIÓN

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 09/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó una capacitación sobre el consumo sostenible de los materiales a disposición del personal que labora en el centro de Salud.

PARTICIPANTES: personal adscrito al centro de Salud

TEMAS DESARROLADOS: consumo sostenible, consejos para que una empresa sea sostenible; controla y disminuye el consumo energético, selecciona tus proveedores, ahorra papel. gestiona eficientemente los residuos, promociona la educación y formación ambiental. integra el ecodiseño. incentiva los comportamientos responsables de sus clientes, mide y reduce tu huella ambiental o tu huella de carbono.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal, adscrito sobre todo el personal de urgencias. Se realizó una ponencia de la cual se derivaban preguntas. Se utilizó una presentación en power point.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE EJECUCION

OBLIGACION: REALIZAR 1 CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE SOBRE EL CONSUMO SOSTENIBLE DE LOS MATERIALES A SU DISPOSICIÓN

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 09/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó una capacitación sobre el consumo sostenible de los materiales a disposición del personal que labora en el centro de Salud.

PARTICIPANTES: personal adscrito al centro de Salud

TEMAS DESARROLADOS: consumo sostenible, consejos para que una empresa sea sostenible; controla y disminuye el consumo energético, selecciona tus proveedores, ahorra papel. gestiona eficientemente los residuos, promociona la educación y formación ambiental. integra el ecodiseño. incentiva los comportamientos responsables de sus clientes, mide y reduce tu huella ambiental o tu huella de carbono.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal, adscrito sobre todo el personal de urgencias. Se realizó una ponencia de la cual se derivaban preguntas. Se utilizó una presentación en power point.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

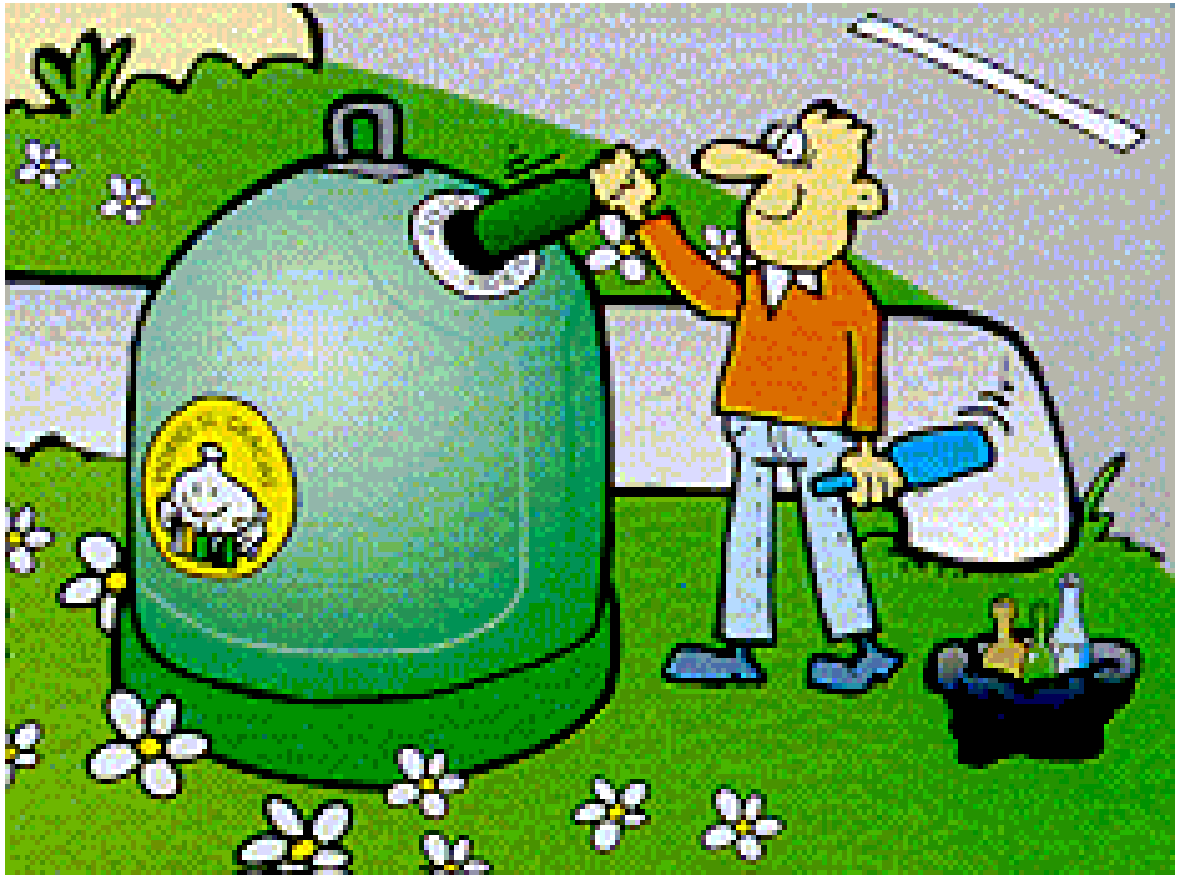
Powered by CamScanner

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA
PROGRAMAS AMBIENTALES

CENTRO DE SALUD E.S.E SAMPUES

2022

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS



QUE ES UN RESIDUO SOLIDO

Son todos los desperdicios, todo lo que ya no nos sirve y que llamamos basura. Sin embargo dentro de los residuos sólidos podemos encontrar algunos que podemos volver a utilizar mediante **el reciclaje**





TIEMPO QUE GASTAN ALGUNOS PRODUCTOS EN DEGRADARSE ……..

PRODUCTOS	TIEMPO DE DEGRADACION
PAPEL	DE 2 A 5 MESES
BOLSAS PLASTICAS	DE 10 A 20 AÑOS
LATAS DE ALUMINIO	DE 80 A 100 AÑOS
BOTELLAS DE PLASTICO	MAS DE 300 AÑOS
RESTOS DE COMIDA	DE 1 A 3 DIAS
RECIPIENTES DE HOJALATA	MAS DE 8 AÑOS
RECIPIENTES DE PLASTICO	MAS DE 300 AÑOS
BOTELLAS DE VIDRIO	4000 AÑOS

¿ COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS?

PAPEL Y CARTON
➢ PAPEL BLANCO
➢ PAPEL BOND- PAPEL KRAFT
➢ CAJAS
➢ FOLDERES
➢ FOTOCOPIAS
➢ PAPEL DE PROPAGANDA
➢ LIBRETAS Y CUARDENOS
➢ SOBRES
➢ PERIODICOS
➢ FOLLETOS
➢ TARJETAS DE PRESENTACION



EL PAPEL Y CARTON DEBE ESTAR AMARRADO PARA QUE OCUPE MENOS ESPACIO, YA SEA AMARRADO CON UNA CUERDA, O BIEN EN UNA BOLSA Y DEBE MANTENERSE SECO.

¿ COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS?

PLASTICOS
❑ BOTELLAS DE AGUA Y REFRESCOS
❑ ENVASES DE YOGURT
❑ ENVASES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
❑ BOLSAS DE PLASTICO
❑ GARRAFONES DE AGUA
❑ ENVASES DE CREMA, CHAMPU

VACIA TOTALMENTE EL CONTENIDO DE LAS BOTELLAS Y SI ES POSIBLE COMPRIMELAS.



¿ COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS?

VIDRIOS
BOTELLAS DE TODO TIPO
GARRAFAS
FRASCOS DE VIDRIO

COLORES BLANCO
VERDE , Y AMBAR



¿ COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS?

METALES

HIERRO Y CHATARRA
HIERRO
TROZOS DE VARILLA
HIERRO COLADO
LATAS
ACERO

ALUMINIO
LATAS DE BEBIDA
OLLAS
LAMINAS



AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA



¿QUE ES ENERGIA?

La Energía es la **capacidad que posee un cuerpo para realizar una acción o trabajo, o producir un cambio o una transformación**, y es manifestada cuando pasa de un cuerpo a otro.

LAS FUENTES DE ENERGIA SON LOS RECURSOS EXISTENTES EN LA NATURALEZA, DE LOS QUE LA HUMANIDAD OBTIENE ENERGIA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.

Las fuentes de energía renovables son aquellas que tras ser utilizadas, se pueden regenerar de manera natural o artificial .

- Energía mareomotriz
- Energía hidráulica
- Energía eólica

Las fuentes de energía no renovables son aquellas que se encuentran de forma limitada en el planeta y cuya velocidad de consumo es mayor que la de su regeneración.
Los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural)

CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA

EL COMPUTADOR



APAGUELO DURANTE:

- ❑ Las horas de comida
- ❑ Cuando asista a reuniones que duren mas de una hora
- ❑ Cuando termine sus actividades diarias

LA IMPRESORA



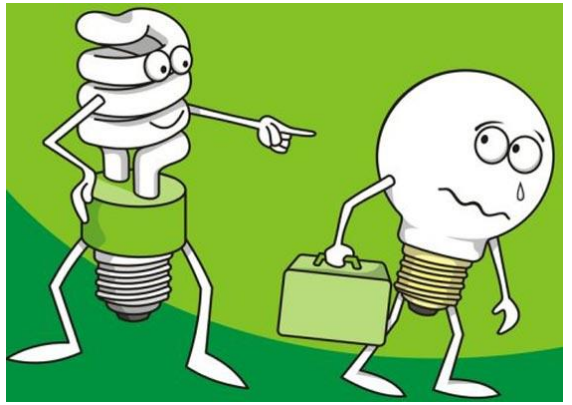
- ❑ Si la impresora es individual manténgala apagada
- ❑ Si la impresora es compartida por varios usuarios, apáguelas al final de la jornada de trabajo

CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA

Verifique las instalaciones eléctricas



Utilice lámparas fluorescentes



CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA

Apague las luces al salir y cuando no las necesita



Aproveche al máximo la luz del día



SABIAS QUE……

	ELECTRODOMESTICO	EQUIVALENTE EN BOMBILLOS DE 100 WATTS	CONSUMO (W)
	CAFETERA		600
	EQUIPO DE SONIDO		100
	VIDEO GRABADORA		75
	TELEVISOR		100
	SECADOR		1500
	COMPUTADOR		200
	LICUADORA		300
	MAQUINA DE COSER		100
	DUCHA ELECTRICA		1500

SABIAS QUE.....

	LAVADORA		600
	AIRE ACONDICIONADO		2200
	HORNO MICROONDAS		800
	VENTILADOR		100
	PLANCHA		1000
	ASPIRADORAS		1300
	NEVERA		300

AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

¿SABES COMO SE ORIGINA EL AGUA?



CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.

No arrojes papeles al inodoro



CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.

Cierra el grifo al lavarte los dientes o enjabonarte las manos



CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.

Utiliza detergentes ecológicos, sin fosfatos.



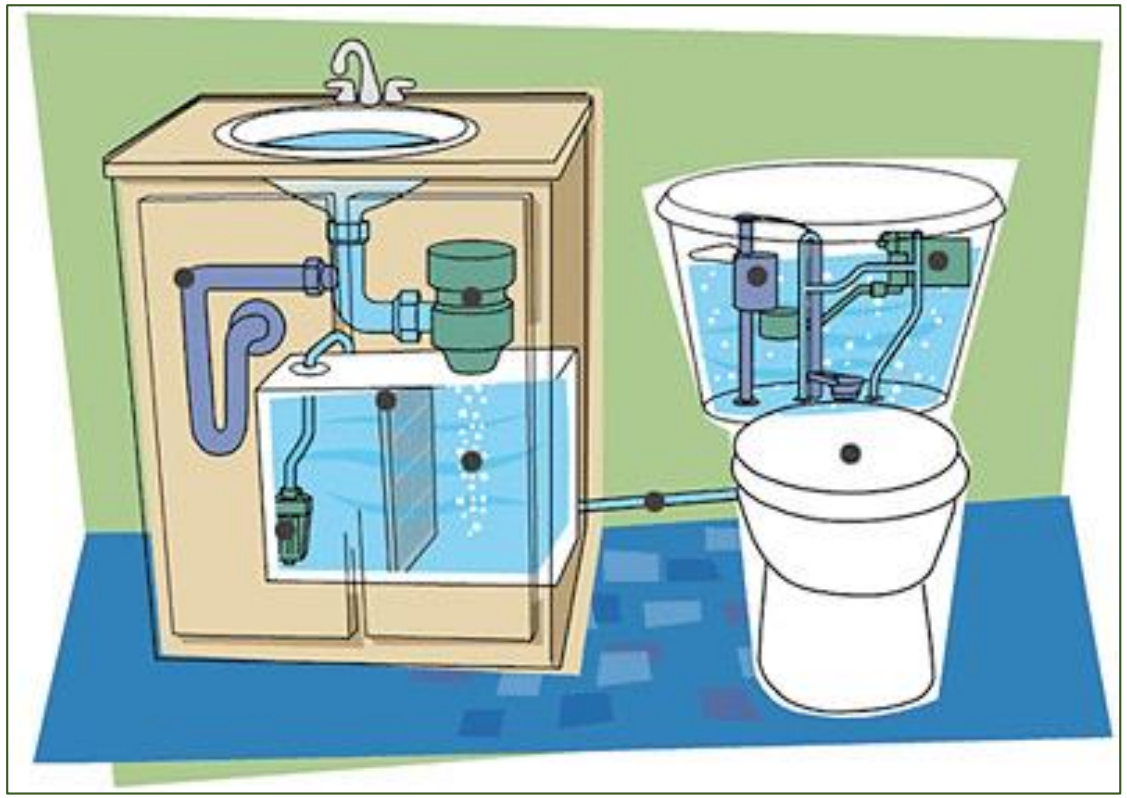
CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.

Si en su lugar de trabajo observa una fuga o avería en las tuberías, repórtela al personal encargado de mantenimiento .



CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Instalar dispositivos ahorradores



CONSEJOS PRACTICOS PARA TENER UN LUGAR DE TRABAJO MAS LIMPIO Y ARMONIOSO.

APLICA LAS TRES R

REDUCE

- ✓ Lava en lugar de usar desechables
- ✓ Adquiere lo que realmente necesitas
- ✓ Adquiere artículos por su contenido, no solo por lo atractivo en la presentación
- ✓ Prefiere productos fabricados con materiales reciclables.

REUTILIZA

- ✓ Usa hojas de papel por ambos lados
- ✓ Frascos de vidrio para guardar otras cosas
- ✓ Sobres de manila

RECICLA

- ✓ Los materiales reciclados, se vuelven a utilizar para la fabricación de nuevos productos parecidos
- ✓ Si separas la basura, evitas su descomposición, y permites su mejor utilización.

GRACIAS.....



CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit. 900208532-6 Cl 21. No. 24 - 37B Millan • Tel. 283 8189

OBLIGACION	CAPACITAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA E.S.E MUNICIPAL SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, SOBRE SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SOBRE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.	MUNICIPIO: SAMPUES
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE CONVOCO AL PERSONAL ADSCRITO A LA ESE MUNICIPAL, ESPECIALMENTE DEL AREA DE URGENCIAS PARA CAPACITARLOS EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, SOBRE SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SOBRE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PIGA	COORDINADOR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
	Yicett Montes	23775593					X				3001502564	
	Mariajose Banes	1102856371					X				3147506029	
	Juan Montes	1100623614					X				3103627131	
	Eliecer Hernandez	1083042572					X				3015027417	
	Cesar Rodriguez	9021983					X				3015021452	
	Fabian Jimenez	1005661604					X				3044649861	
	Beatriz Vergara	64.726.330					X				3013660844	
	Ruth Rodriguez	1005437965.	X								3106202595	
	Ana P Robles	64718790					X				3108430286	

Powered by CamScanner

CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.

OBLIGACION	CAPACITAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA E.S.E MUNICIPAL SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, SOBRE SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SOBRE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.										MUNICIPIO: SAMPUES	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE CONVOCO AL PERSONAL ADSCRITO A LA ESE MUNICIPAL, ESPECIALMENTE DEL AREA DE URGENCIAS PARA CAPACITARLOS EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, SOBRE SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SOBRE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PIGA										COORDINADOR:	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
	Mario José Gomez	1143763721					X				3145756419	
	Ivan Murgas	1100623614					X				3136944142	
	Ana Rodriguez	1005437463	X								3104205593	
	Yicela Martinez	23195793					X				3207016454	
	Fabian Jiménez	1005661604					X				3004603961	
	Romero Reyes	647.18.790					X				3206813628	
	Edier Kiliano	9024935					X				3017021452	
	Nicolas Vegas	64.320.330					X				3013604782	
	Elvia Hurtado	1082043522					X				3015027	

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE SUPERVISION

OBLIGACION: CAPACITAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA E.S.E MUNICIPAL SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, SOBRE SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SOBRE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 12/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se capacito al personal adscrito a la ese sobre los programas ambientales contemplados dentro del plan institucional de gestión ambiental PIGA.

PARTICIPANTES: personal de urgencias, jefe de urgencias, jefe de recursos humanos.

TEMAS DESARROLADOS: gestión integral de residuos sólidos- que es un residuo sólido, tiempo que gastan algunos productos en degradarse, como debemos separar nuestros residuos sólidos., ahorro y uso eficiente de energía- ¿qué es energía?, consejos prácticos para el ahorro y uso eficiente de energía. ahorro y uso eficiente del agua. consejos prácticos para el ahorro y uso eficiente del agua. consejos prácticos para tener un lugar de trabajo más limpio y armonioso. aplica las tres R

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal de servicios adscrito por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito realizar la ponencia de los programas ambientales.. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían los temas y se daba la participación de los asistentes.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO LUMINARIAS, TÓNER DE IMPRESORAS, Y RAEE

CENTRO DE SALUD ESE SAMPUES

DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMAS POSCONSUMOS

Cuando un producto, aparato o bien se daña o no se puede utilizar más y es desechado por el consumidor, se convierte en un residuo posconsumo.

Estos residuos deben devolverse a sus productores (que son los fabricantes o importadores del producto), a través de los Programas Posconsumo de Residuos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para que sus materiales sean aprovechados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

El éxito de los Programas Posconsumo de Residuos está en el trabajo conjunto de los productores junto a los demás actores: consumidores, comercializadores, autoridades ambientales y municipales.



NORMATIVIDAD

Que conforme al artículo 8 de la Constitución Política es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la nación.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.



NORMATIVIDAD:

DECRETO 4741 DE 30 DICIEMBRE DE 2005, capítulo IV, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*

Artículo 20°. De los residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas.

Artículo 21° De la formulación, presentación e implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo.

Artículo 22°. Elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo.

Artículo 23°. Del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.



PROGRAMAS POSCONSUMOS EXISTENTES EN COLOMBIA

Programas Posconsumo de Residuos Existentes en Colombia

- Medicamentos Vencidos
- Computadores e Impresoras en Desuso
- Envases de Plaguicidas Domésticos
- Bombillas Fluorescentes Usadas
- Baterías Usadas Plomo Ácido
- Pilas Usadas
- Llantas Usadas



BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS

- Reducir el número de rellenos sanitarios tradicionales y de incineradores.
- Reducir los presupuestos de los municipios destinados al manejo de residuos.
- Impulsar el reciclaje, reúso o disposición final adecuada de productos o sus partes.
- Promover procesos y productos más limpios.
- Promover un uso más eficiente de los recursos naturales.
- Mejorar las relaciones entre las empresas y las comunidades.



LEY 1672 DE 2013

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POLITICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



¿QUÉ ES LA BASURA ELECTRÓNICA O RAEE?

La basura electrónica o tecnológica es el conjunto de residuos considerados peligrosos, provenientes de computadoras, teléfonos celulares, televisores, reproductores de música y electrodomésticos en general, que han sido consumidos o descartados. Su tratamiento inadecuado ocasiona graves consecuencias para el medio ambiente y para la salud de la población.





COMPOSICIÓN DE LOS RAEE

Las sustancias contenidas en los RAEE son muchas y varían de acuerdo a cada tipo de aparato. Los RAEE se componen principalmente de metales preciosos (como oro, plata, platino), de metales básicos (cobre, aluminio, níquel, Zinc, Hierro), de metales pesados (Mercurio, plomo, cadmio, arsénico, berilio) y otros materiales como plásticos y vidrio.



MANEJO INADECUADO DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS.

Como todo proceso productivo, las computadoras consumen recursos y generan desechos en su fabricación que afectan el medio ambiente. Los procesos productivos y de fabricación para mantener el modo de vida actual, pueden afectar enormemente el medio ambiente, causando daños irreparables a la existencia de los seres vivos y en especial la de los seres humanos. Ante esta perspectiva, es importante desarrollar una conciencia ecológica y de conservación de manera inmediata.







AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

El Plomo es la materia prima en la construcción de monitores, la exposición a este es perjudicial para la salud del hombre, ya que puede causar deterioro intelectual en niños y puede dañar el sistema nervioso, sanguíneo y reproductivo en adultos.

El cadmio, es un material o componente utilizado en las baterías recargables de las computadoras portátiles que también afectan al organismo del hombre, principalmente riñones y huesos.

El mercurio que se utiliza en los monitores de pantalla plana, puede dañar el cerebro y el sistema nervioso central, sobre todo durante el desarrollo temprano.

Compuestos de cromo hexavalente son utilizados en la producción de cubiertas de metal, estas son altamente tóxicas y cancerígenas para los humanos.

El policloruro de vinilo (PVC) es un plástico que contiene cloro y se utiliza para el aislar cables y alambres. Dioxinas y furanos son emitidos cuando se fabrica el PVC o bien cuando es desechado y se incinera.



AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

ESTO SE DA EN TRES FASES:

Durante la elaboración de los componentes



Durante su uso



Final de la vida útil del ordenador y componentes.





AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

DURANTE SU FABRICACIÓN: Durante la fabricación se dan procesos en los que se hace uso de elementos químicos y se generan productos que al desecharse son dañinos para el ambiente. Materiales pesados como el níquel toxico, suelen estar presente en la fabricación de computadoras. Otros químicos muy conocidos están constituidos por los clorofluorocarbonos (CFC) contenidos en solventes y agentes limpiadores, los cuales deterioran la capa de ozono. Otros efectos causados en el proceso de fabricación son las lluvias ácidas y el efecto invernadero.

DURANTE SU USO: Sucede cuando los usuarios no utilizan la computadora de manera adecuada, consumiendo más energía que la que se requiere, permitiendo así un mayor consumo de recursos naturales, puesto que para mantener encendido el ordenador se necesita consumir cierta cantidad de energía eléctrica.

FINAL DE LA VIDA ÚTIL DEL COMPUTADOR Y SUS COMPONENTES: Al desechar las unidades de sistemas viejos (chasis), monitores y otros componentes de la computadora se produce un grave problema, debido a que estos contienen varios elementos tóxicos, incluyendo plomo, mercurio y bario, que al no darle una disposición ambientalmente adecuada terminan en vertederos o quemados en incineradores, y por ende pueden contaminar nuestro suelo, agua y/o aire.



RESOLUCIÓN 1511 DE 2010

Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer a cargo de los productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

Parágrafo. Los residuos objeto de la presente resolución comprenden las bombillas usadas de las tecnologías fluorescente compacta, fluorescente tubular, haluros, vapor de sodio y vapor de mercurio.



GRACIAS



CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit: 900380224 Cl 21. No. 24 - 37B. Millan • Tel. 283 8189

OBLIGACION	CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO LUMINARIAS, TÓNER DE IMPRESORAS, Y RAEE										MUNICIPIO: SAMPUES	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE REALIZO UNA CAPACITACION SOBRE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL, ESPECIFICAMENTE SOBRE LOS RAEE CONTENIDO DENTRO DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PIGA.										COORDINADOR:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO	FIRMA
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD		
	Sindy Ordoñez Ch	1100689991					X				3218125082	Sindy Ordoñez.
	Kelly Pión	1100685910					X				3135258090	Kelly Pion
	Maritza Gonzalez	64 719 962					X					maritza Gonzalez
	Eliana Mons	1003499522					X				3137804230	Eliana Mons
	Braulio Acuña C	73'165.213					X				3135981414	
	Iván Martínez N	1100693814					X				3103627131	

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE EJECUCION

OBLIGACION: CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO LUMINARIAS, TÓNER DE IMPRESORAS, Y RAEE.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 16/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se capacito al personal de servicios generales de la E.S.E sobre el manejo adecuado y correcto de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

PARTICIPANTES: personal de servicios generales, jefe de recursos humanos, jefe de urgencias.

TEMAS DESARROLADOS: programas posconsumo, normatividad, programas posconsumos existentes en Colombia, beneficios de implementar estos programas, ley 1672 de 2013, ¿qué es la basura electrónica o RAEE?, composición de los raee., manejo inadecuado de computadores y periféricos, afectaciones a la salud de los materiales y residuos de computadores y periféricos, resolución 1511 de 2010(por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.)

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal de servicios generales adscrito por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito realizar la ponencia de los temas.. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían los temas y se daba la participación de los asistentes.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE SUPERVISION

OBLIGACION: CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO LUMINARIAS, TÓNER DE IMPRESORAS, Y RAEE.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 16/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se capacito al personal de servicios generales de la E.S.E sobre el manejo adecuado y correcto de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

PARTICIPANTES: personal de servicios generales, jefe de recursos humanos, jefe de urgencias.

TEMAS DESARROLADOS: programas posconsumo, normatividad, programas posconsumos existentes en Colombia, beneficios de implementar estos programas, ley 1672 de 2013, ¿qué es la basura electrónica o RAEE?, composición de los raee., manejo inadecuado de computadores y periféricos, afectaciones a la salud de los materiales y residuos de computadores y periféricos, resolución 1511 de 2010(por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.)

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: Se convocó al personal de servicios generales adscrito por medio del Jefe De Recursos Humanos con el propósito realizar la ponencia de los temas.. Para el desarrollo de la actividad se realizó una presentación en power point en donde se exponían los temas y se daba la participación de los asistentes.

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Beatriz Beltran C
FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE SUPERVISION

OBLIGACION: REALIZAR UN EVENTO AMBIENTAL CON LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 20/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó un evento ambiental en el tema del reciclaje con el personal de servicios generales.

PARTICIPANTES: personal adscrito al centro de Salud

TEMAS DESARROLADOS: que es el reciclaje, que es un residuo sólido, tiempo que tardan los residuos en descomponerse, tipos de residuos: plástico, cartón, vidrio y metales.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: El evento ambiental se llevará a cabo en dos momentos: PRIMER MOMENTO: Socialización de los indicadores de gestión al jefe de recursos humanos, al jefe de urgencias y personal adscrito. SEGUNDO MOMENTO: Ponencia por parte del grupo de servicios generales a los asistentes al evento ambiental.

El grupo de servicios generales es el encargado de la limpieza y desinfección de todas las áreas del centro de salud. Este grupo ha sido capacitado en el manejo adecuado de los residuos

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

ACTA DE EJECUCION

OBLIGACION: REALIZAR UN EVENTO AMBIENTAL CON LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

MUNICIPIO: Sampués – Sucre **FECHA:** 20/12/2022

LUGAR: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizó un evento ambiental en el tema del reciclaje con el personal de servicios generales.

PARTICIPANTES: personal adscrito al centro de Salud

TEMAS DESARROLADOS: que es el reciclaje, que es un residuo sólido, tiempo que tardan los residuos en descomponerse, tipos de residuos: plástico, cartón, vidrio y metales.

ESTRATEGIA O METODOLOGÍA: El evento ambiental se llevará a cabo en dos momentos: PRIMER MOMENTO: Socialización de los indicadores de gestión al jefe de recursos humanos, al jefe de urgencias y personal adscrito. SEGUNDO MOMENTO: Ponencia por parte del grupo de servicios generales a los asistentes al evento ambiental.

El grupo de servicios generales es el encargado de la limpieza y desinfección de todas las áreas del centro de salud. Este grupo ha sido capacitado en el manejo adecuado de los residuos

INSUMOS ENTREGADOS: Ninguno

BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

FIRMA

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

Powered by CamScanner

CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit 900208532-6 Cl 21. No. 24 - 37B. Millan - Tel: 283 8189

OBLIGACION	REALIZAR UN EVENTO AMBIENTAL CON LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.										
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE REALIZO UN EVENTO AMBIENTAL CON EL PROPOSITO DE ENFATIZAR EN EL PROCESO DE RECICLAJE A FIN DE DISMINUIR LOS INDICES DE GESTION EN RELLENO SANITARIO.										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ETNIA					SEÑALE CON UNA X LA SITUACION QUE CUMPLA			TELEFONO
			INDIGENA	ROOM	RAIZAL	AFRO	NINGUNO	VICTIMA DEL CONFLICTO	LGBTI	CON DISCAPACIDAD	
	Sindy Ordoñez Chima	1100689991					X				3218125082
	Sofia Hernández	64722114					X				3104335932
	Kelly Peña	1100685910					X				3135258090
	Eliana Moras	1003499522					X				3137804230
	Juan villaba F	23041776	X								3042058356
	Braulio Acuna C						✓				3135981914

Powered by CamScanner

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PGIRSH Y PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA.

CONTRATISTA: BEATRIZ ELENA BELTRAN CANCHILA

CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.

AÑO 2022

PRESENTACION

El siguiente informe recopila las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo para realizar asesoría y acompañamiento en la implementación de acciones del plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios PGIRSH y plan institucional de gestión ambiental PIGA.

En la ejecución del contrato se realizaron actividades tendientes a capacitar al personal en legislación ambiental, manejo de RAEE, programas ambientales, entre otros, además se realizó el análisis de indicadores de gestión en el manejo de residuos sólidos.

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Hospitalarios PGIRSH y el Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA a través de la ejecución de actividades contempladas dentro de sus planes de acción aprobadas durante la vigencia 2021.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Convocar al grupo GAGAS para implementar el plan de acción vigencia 2022 y formular el plan de acción 2023.
- ✓ Permitir que el personal de servicios generales del centro de salud Sampués E.S.E conozca la legislación ambiental y sanitaria vigente aplicable a la entidad.
- ✓ Revisar las estadísticas de los residuos hospitalarios para elaborar los indicadores de gestión.
- ✓ Capacitar a los funcionarios de la E.S.E sobre el consumo sostenible de los materiales a su disposición.
- ✓ Capacitar al personal adscrito a la E.S.E municipal sobre el manejo adecuado de los residuos, sobre sobre el uso eficiente y ahorro del agua y sobre uso eficiente de la energía.
- ✓ Realizar un evento ambiental con el personal adscrito.

RESULTADOS

A continuación, se detallan las actividades desarrollas en el marco del presente contrato establecidas bajo obligaciones. Las actividades desarrolladas están contempladas en los planes de acción aprobados en la vigencia 2021 por el comité PIGA Y el grupo GAGAS, cabe anotar que las acciones aprobadas en dichos instrumentos de gestión, y que fueron ejecutadas fueron seleccionadas de acuerdo al cronograma contemplado dentro del plan de acción.

OBLIGACIÓN

1.0 CONVOCAR AL GRUPO GAGAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PGIRSH.

El grupo administrativo de gestión ambiental GAGAS, fue convocado con el propósito de informarles de las acciones que se realizarían en el marco del plan de acción del PGIRSH durante la presente vigencia, así como también formular y aprobar las acciones o actividades que se desarrollarían en la vigencia 2023.

Los miembros del grupo manifestaron que se hace imperativo enfatizar en el manejo adecuado de los residuos, especialmente con el personal que labora en el área de urgencias, pues se ha manifestado que existe manejo inadecuado de los residuos, pues se observa mezcla de residuos y mal uso del código de colores. En esta reunión también se hizo un recordatorio de las funciones del grupo, así como las responsabilidades que existe ante las entidades de control. Se anexa acta de reunión.



Figura 1: Reunion del grupo GAGAS, implementando acciones en la vigencia 2022 y aprobando las acciones de la vigencia 2023.



Figura 2: Plan De Acción Vigencia 2022 y vigencia 2023 del Plan De Gestión Integral De Residuos Hospitalarios PGIRSH.

OBLIGACION

2.0 REALIZAR UNA CAPACITACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE DIRIGIDA AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

OBJETIVO: Capacitar al personal de servicios generales y personal adscrito al centro de salud Sampués E.S.E sobre legislación ambiental o requisitos legales en Colombia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se inicia con la presentación de los temas a tratar y con un diagnóstico de conocimiento al personal, los temas tratados fueron los siguientes:

- NORMAS AMBIENTALES MAS IMPORTANTES EN COLOMBIA
- AGUA Y VERTIMIENTOS
- CONCESIONES DE AGUA
- VERTIMIENTOS, PROHIBICIONES- VERTIMIENTOS
- PERMISO DE VERTIMIENTOS
- TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
- EMISIONES ATMOSFÉRICAS
- ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA
- RUIDO
- RESIDUOS SÓLIDOS
- RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL
- RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

NORMAS AMBIENTALES MAS IMPORTANTES EN COLOMBIA

Durante el desarrollo de esta temática, se dieron a conocer las normas generales como son: el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el decreto 2820 de 2010,asi como también las principales normas en materia de recurso hídrico y vertimientos (decreto 1541 de 1978 y decreto 3930 de 2010), las normas en residuos(decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002, decreto 1713 de 2002 y decreto 4741 de 2005) y la norma en emisiones atmosféricas(decreto 948 de 1995, resolución 619 de 1997, resolución 909 y 910 de 2008y la resolución 627 de 2006).

AGUA Y VERTIMIENTOS

En el desarrollo de este tema se les explico a los asistentes que “el agua por regla general es de dominio público, inalienable e imprescriptible, lo que significa que es un bien de carácter colectivo al que toda persona tiene derecho con sujeción a la reglamentación del Estado”.

CONCESIONES DE AGUA

En este tema se les explico a los asistentes el significado de La concesión del agua y que ésta puede ser otorgada u toda persona natural o jurídica para ser aprovechada para varios fines, entre los que se pueden mencionar riego y silvicultura,

VERTIMIENTOS, PROHIBICIONES- VERTIMIENTOS

Se definió el concepto de vertimientos, que según el artículo 5 del decreto 1594 de 1984 explica que “se entiende por vertimiento a la descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido”. Los participantes en este punto expresaron que es toda agua que se deposita en el sistema de alcantarillado. De igual manera se les explico cuáles son las prohibiciones es decir donde no se admiten los vertimientos, entre estos se les mencionó, en las cabeceras de las fuentes de agua, en las calles, en las calzadas entre otros.

PERMISO DE VERTIMIENTOS

A los asistentes se les explico que es un permiso de vertimientos, considerado como un permiso que otorga la autoridad ambiental competente a toda persona natural o jurídica que realice una actividad o servicio.

TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Durante la ponencia del tema, se les explico a los asistentes que la tasa retributiva la cobra la autoridad ambiental a la persona natural o jurídica que utilizan el recurso hídrico como receptor de vertimientos.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

En la ponencia se explicó sobre las fuentes fijas que pueden ser dispersas o difusas y las fuentes móviles. También se explicó el permiso de emisiones y las actividades que requieren un permiso por la autoridad ambiental.



Figura 3: capacitacion sobre requisitos legales en Colombia con el personal de servicios generales, con la encargada de salud ocupacional y el jefe de recursos humanos de la ESE MPAL.

REQUISITOS LEGALES EN COLOMBIA

NORMATIVA AMBIENTAL Y SANITARIA

2022

CENTRO DE SALUD SANTUS E.S.E

1

NORMAS AMBIENTALES MAS IMPORTANTES EN COLOMBIA



2

AGUA Y VERTIMIENTOS

Desde el año 1974, cuando se expidió el Código de los Recursos Naturales, donde se establece que "el agua por regla general es de dominio público, inalienable e imprescriptible, lo que significa que es un bien de carácter colectivo al que toda persona tiene derecho con sujeción a la reglamentación del Estado".



3

CONCESIONES DE AGUA

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines: abastecimiento en los casos que requiera derivación, riego y silvicultura, abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera de derivación, uso industrial, generación térmica o nuclear de electricidad, explotación minera y tratamiento de minerales, explotación petrolera, inyección para generación geotérmica, generación hidroeléctrica, generación cinética directa, flotación de madera, transporte de minerales y sustancias tóxicas, agricultura y pesca, recreación y deportes, usos medicinales y otros usos similares. (Artículo 36 del Decreto 1541 de 1978.)

En el caso de agua subterránea se requiere:

PERMISO DE EXPLORACIÓN: se requiere obtener para realizar la Perforación y construcción de un pozo de aguas subterráneas, actualmente para este permiso deberá presentar la información a que hace referencia el artículo 147 del Decreto 1541 de 1978.

CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS: se solicita una vez construido el pozo, es el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental autoriza el uso y aprovechamiento de un caudal de agua subterránea específico, con un plazo y condiciones determinadas.

En el caso de agua subterránea se requiere:

RENOVAR LA CONCESIÓN: de acuerdo al Decreto 1541 de 1974 "la concesión se otorga por un plazo determinado y puede ser renovada elevando la respectiva solicitud antes del vencimiento de la concesión.

APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA:

Los artículos 143, 144 y 145 del Decreto 1541 de 1978, señalan que:

Se requerirá concesión para el uso de las aguas lluvias cuando estas aguas forman un cauce natural que atraviese varios predios, y cuando aún sin encausarse salen del inmueble.

No obstante es importante mencionar que el propietario, poseedor o tenedor de un predio puede aprovechar las aguas lluvias que caigan en este y construir obras de almacenamiento, conservación y conducción, sin necesidad de concesión de agua siempre y cuando no se cause perjuicios a terceros.

VERTIMIENTOS

El artículo 5 del decreto 1594 de 1984 explica que "se entiende por vertimiento a la descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido".

7

Prohibiciones. No se admite vertimientos:

- En las cabeceras de las fuentes de agua.
- En acuíferos.
- En los cuerpos de aguas o aguas costeras, destinadas para recreación y usos afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para este uso.
- En un sector aguas arriba de las bocatomas para agua potable, en extensión que determinará, en cada caso, la autoridad ambiental competente.

8

Prohibiciones. No se admite vertimientos:

- En cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos,
- En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.
- Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos aéreos y terrestres, del lavado de aplicadores manuales y aéreos, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas.

9

PROHIBICIONES. NO SE ADMITE VERTIMIENTOS:

- Que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos.
- La aplicación manual de agroquímicos dentro de una franja de tres (3) metros, medida desde las orillas de todo cuerpo de agua.

10

PERMISO DE VERTIMIENTOS

Los Decretos 1594 de 1984 y en especial el 3930 de 2010, en su artículo 41 establece, que "toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

Para los vertimientos que se realicen al alcantarillado público el Decreto 3930 de 2010 establece que "se exceptúan del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público",

11

TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

La tasa retributiva por vertimientos puntuales es aquella que cobra la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.

12

Emisiones atmosféricas

- Fuentes fijas de emisiones atmosféricas.

Una fuente de emisión es toda actividad, proceso u operación realizada por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire. Las fuentes fijas son las fuentes de emisión situadas en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

A su vez las fuentes fijas pueden ser:

Dispersas o difusas: aquellas en que los focos de emisión de una fuente fija se dispersan en un área, por razón del desplazamiento de la acción causante de la emisión, como por ejemplo, en el caso de las quemas abiertas.

13

Emisiones atmosféricas

Puntual: es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas. Tales como calderas y hornos.

Permiso de emisiones atmosféricas

Según la Autoridad de Licencias Ambientales, este permiso es el que concede la autoridad ambiental competente, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, pueda realizar emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas.

La autoridad ambiental competente puede modificar o suspender el permiso cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia, artículo 72 del Decreto 948 de 1995.

14

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA:

- Quemas abiertas controladas en zonas rurales.
- Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio.
- Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto.
- Incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Operaciones de almacenamiento, transporte, cargay descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire.
- Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.

15

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA:

- Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas.
- Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas.
- Producción de lubricantes y combustibles.
- Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos.
- Operación de plantas termoeléctricas

DUCTO O CHIMENEA



Según el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, en el artículo 69 de la Resolución 909 de 2008 dice que "toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe contar con un ducto o chimenea cuya altura y ubicación favorezca la dispersión de estos al aire, cumpliendo con los estándares de emisión que le son aplicables". La altura de la chimenea debe calcularse teniendo en cuenta el alto y ancho de las edificaciones cercanas. El ducto debe contar con plataforma y puertos de muestreo que permitan realizar la medición directay demostrar el cumplimiento normativo.

Para lo anterior se debe seguir lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

FUENTES MÓVILES TERRESTRES

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "una fuente de emisión móvil terrestre es la que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza".

- **OLORES OFENSIVOS**

Esta definición se adopta del Capítulo I, del Decreto 948 de 1995, donde se explica que "Los olores ofensivos corresponden a los olores generados por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que producen fastidio, aunque no causen daño a la salud humana".



Figura 4: Requisitos Legales, normas Ambientales mas importantes en Colombia.

OBLIGACION

3.0 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS-ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES

INFORME DE GESTION

La Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares es una exigencia que se debe promover y cumplir en todas las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Establecimientos a los cuales aplica. Por lo tanto es importante crear una conciencia al generador de los residuos de la correcta separación y manejo adecuado desde la fuente, ya que de lo contrario se pone en riesgo no solo la vida humana sino también del medio ambiente que lo rodea. En una institución de salud se tienen pacientes que requieren el mayor esfuerzo por parte de todo el personal para contribuir a su mejoría, el correcto manejo de los residuos hospitalarios ayuda a cumplir este propósito.

Es necesario involucrar a la comunidad administrativa, operativa y usuaria para mejorar continuamente los procesos de cada una de las etapas enmarcadas en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares, a través de la adopción de medidas que permitan prevenir y controlar los impactos negativos a la salud humana y al medio ambiente causados por un manejo inadecuado de los residuos.

VERTIMIENTOS

EL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E se dedica a la atención básica en salud; durante su operación el Centro de salud emplea agua y sustancias químicas, que unidas y transformadas se convierten en vertimientos líquidos, estos vertimientos no son tratados y son conducidos directamente al sistema de alcantarillado municipal, volumen que no es muy representativo; sin embargo los vertimientos provenientes los servicios de lavandería, de la cocina, del lavado de áreas y unidades, representa un volumen mayor, generando un volumen de vertimiento considerable para el centro de salud. De acuerdo a lo anterior la gerencia debe realizar la caracterizacion de sus vertimientos a fin de costruir un sistema de tratamiento.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS

RH1

El formulario RH1 del Centro De Salud Sampués E.S.E se encuentra debidamente diligenciado mes a mes. Los reportes que existen en físico inician desde el mes de febrero con corte al

mes de septiembre. De acuerdo a la información consignada en el formulario, los residuos que más se han generado durante el presente año son los biosanitarios con 2064 kg-
Sin embargo, es pertinente analizar los indicadores de gestión interna, a fin de determinar los indicadores de destinación.

INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA

Los indicadores de gestión interna que son aplicables en el Centro De Salud Sampués E, S, E son los indicadores de destinación para reciclaje y los indicadores para destinación en relleno sanitario, cuya fórmula se relacionan a continuación:

INDICADORES DE DESTINACIÓN PARA RECICLAJE

IDR = Rr/Rt X 100%

Donde:

IDR: indicadores de destinación para reciclaje

Rr: Cantidad de residuos reciclados en Kg. / mes.

Rt: Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg. /mes.

INDICADORES PARA DESTINACIÓN EN RELLENO SANITARIO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDr: indicadores para destinación en relleno sanitario

Rrs: Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg. / mes.

Rt: Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg. /mes.

INDICADORES DE DESTINACIÓN PARA RECICLAJE

De acuerdo a lo observado en el formulario RH1, no existe evidencia de residuos reciclables generados durante los meses reportados, es decir desde febrero hasta septiembre no se cuantificaron residuos de esta categoría. Por lo tanto, el índice de destinación para reciclaje es 0=%

MES DE FEBRERO

IDR = Rr/Rt X 100%

IDR= 0/2.602,6 KG X 100%

IDR= 0%

INDICADORES PARA DESTINACIÓN EN RELLENO SANITARIO

Este indicador se puede calcular en los meses que figuran en el formulario RH1, por lo tanto:

MES DE FEBRERO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs=1135/1135 X 100%

IDrs= 100%

MES DE MARZO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= 400/400 X100%

IDrs=100%

ABRIL

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= 146/146 X100%

IDrs=100%

MAYO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= 396/396 X100%

IDrs=100%

JUNIO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= 310/310 X100%

IDrs=100%

JULIO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= 456/456 X100%

IDrs=100%

AGOSTO

IDrs= Rrs/Rt x100%

IDrs= 437.6/437.6 X100%

IDrs=100%

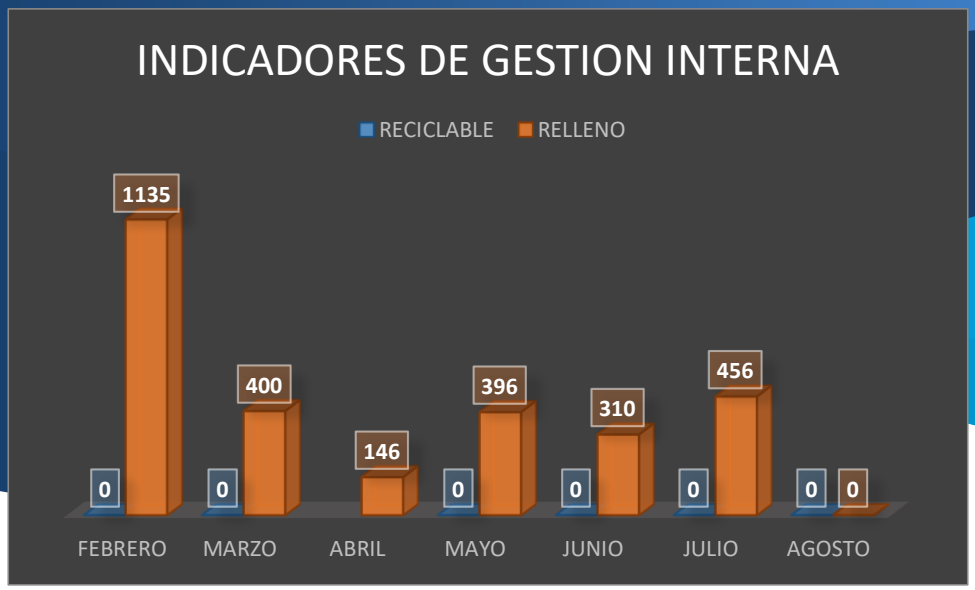


Figura 5: indicadores de destinación: reciclaje- relleno sanitario

De acuerdo a los resultados presentados en la gráfica el mes que más residuos envío a relleno sanitario fue el mes de febrero, esto posiblemente porque para este mes se inicia la contratación con la empresa de recolección de residuos especiales. En la gráfica también se puede observar que en el centro de salud Sampués E.S.E no se está realizando el proceso de reciclaje, indicando que se requiere enfatizar en este proceso en todas las áreas del centro de salud.

OBLIGACION

4.0 REALIZAR 1 CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE SOBRE EL CONSUMO SOSTENIBLE DE LOS MATERIALES A SU DISPOSICIÓN.

OBJETIVO: Brindar informacion al personal adscito al centro de salud mdiante una capacitacion sobre el consumo sostenible de los recursos a su disposicion.

Desarrollo de la actividad

La actividad inicia con un diagnostico de que es el consumo sostenible y de inmediato se inicia la formacion.

Los temas tratados fueron:

- CONSUMO SOSTENIBLE
- CONSEJOS PARA QUE UNA EMPRESA SEA SOSTENIBLE
- **CONTROLA Y DISMINUYE EL CONSUMO ENERGÉTICO**
- SELECCIONA TUS PROVEEDORES
- **AHORRA PAPEL.**

- GESTIONA EFICIENTEMENTE LOS RESIDUOS
- **PROMOCIONA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL.**
- **INTEGRA EL ECODISEÑO.**
- INCENTIVA LOS COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES DE SUS CLIENTES
- **MIDE Y REDUCE TU HUELLA AMBIENTAL O TU HUELLA DE CARBONO.**



<u>OBLIGACION</u>

5.0 CAPACITAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA E.S.E MUNICIPAL SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, SOBRE SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SOBRE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

OBJETIVO: Brindar una Capacitacion al personal de la E.S.E sobre el manejo adecuado de los residuos, sobre sobre el uso eficiente y ahorro del agua y sobre uso eficiente de la energía contemplados en los programas ambientales del plan integral de gestion ambiental PIGA.

Desarrollo de la actividad

La actividad se inicia con la presentacion de la tematica a desarrollar y se le explica a los asistentes que los temas son parte del plan integral de gestion ambiental de la E.S.E.

Los temas tratados fueron:

- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS- QUE ES UN RESIDUO SOLIDO
- TIEMPO QUE GASTAN ALGUNOS PRODUCTOS EN DEGRADARSE
- COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS.
- AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA- ¿QUE ES ENERGIA?
- CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA.
- AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.
- CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.
- CONSEJOS PRACTICOS PARA TENER UN LUGAR DE TRABAJO MAS LIMPIO Y ARMONIOSO.
- APLICA LAS TRES R

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS- QUE ES UN RESIDUO SOLIDO

Son todos los desperdicios, todo lo que ya no nos sirve y que llamamos basura. Sin embargo dentro de los residuos sólidos podemos encontrar algunos que podemos volver a utilizar mediante el reciclaje.

TIEMPO QUE GASTAN ALGUNOS PRODUCTOS EN DEGRADARSE

PRODUCTOS	TIEMPO DE DEGRADACION
PAPEL	DE 2 A 5 MESES
BOLSAS PLASTICAS	DE 10 A 20 AÑOS
LATAS DE ALUMINIO	DE 80 A 100 AÑOS
BOTELLAS DE PLASTICO	MAS DE 300 AÑOS
RESTOS DE COMIDA	DE 1 A 3 DIAS
RECIPIENTES DE HOJALATA	MAS DE 8 AÑOS
RECIPIENTES DE PLASTICO	MAS DE 300 AÑOS
BOTELLAS DE VIDRIO	4000 AÑOS

COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS.

PAPEL Y CARTON
➢PAPEL BLANCO
➢PAPEL BOND- PAPEL KRAFT
➢CAJAS
➢FOLDERES
➢FOTOCOPIAS
➢PAPEL DE PROPAGANDA
➢LIBRETAS Y CUARDENOS
➢SOBRES
➢PERIODICOS
➢FOLLETOS
➢TARJETAS DE PRESENTACION

PLASTICOS
❑ BOTELLAS DE AGUA Y REFRESCOS
❑ ENVASES DE YOGURT
❑ ENVASES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
❑ BOLSAS DE PLASTICO
❑ GARRAFONES DE AGUA
❑ ENVASES DE CREMA, CHAMPU

VIDRIOS	ALUMINIO
BOTELLAS DE TODO TIPO	LATAS DE BEBIDA
GARRAFAS	OLLAS
FRASCOS DE VIDRIO	LAMINAS

AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA

¿QUE ES ENERGIA?

La Energía es la capacidad que posee un cuerpo para realizar una acción o trabajo, o producir un cambio o una transformación, y es manifestada cuando pasa de un cuerpo a otro

CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA.

EL COMPUTADOR;

APAGUELO DURANTE:

Las horas de comida

Cuando asista a reuniones que duren más de una hora

Cuando termine sus actividades diarias

LA IMPRESORA

Si la impresora es individual manténgala apagada

Si la impresora es compartida por varios usuarios, apáguelas al final de la jornada de trabajo

AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.

CONSEJOS PRACTICOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

- No arrojes papeles al inodoro
- Cierra el grifo al lavarte los dientes o enjabonarte las manos
- Utiliza detergentes ecológicos, sin fosfatos.
- Si en su lugar de trabajo observa una fuga o avería en las tuberías, repórtela al personal encargado de mantenimiento.
- Instalar dispositivos ahorradores

CONSEJOS PRACTICOS PARA TENER UN LUGAR DE TRABAJO MAS LIMPIO Y ARMONIOSO. APLICA LAS TRES R

REDUCE

- ✓ Lava en lugar de usar desechables
- ✓ Adquiere lo que realmente necesitas
- ✓ Adquiere artículos por su contenido, no solo por lo atractivo en la presentación
- ✓ Prefiere productos fabricados con materiales reciclables.

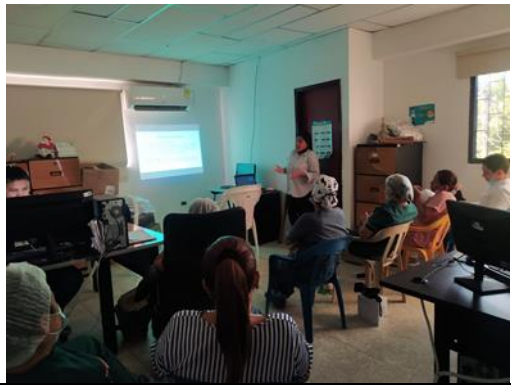
REUTILIZA

- ✓ Usa hojas de papel por ambos lados
- ✓ Frascos de vidrio para guardar otras cosas
- ✓ Sobres de manila

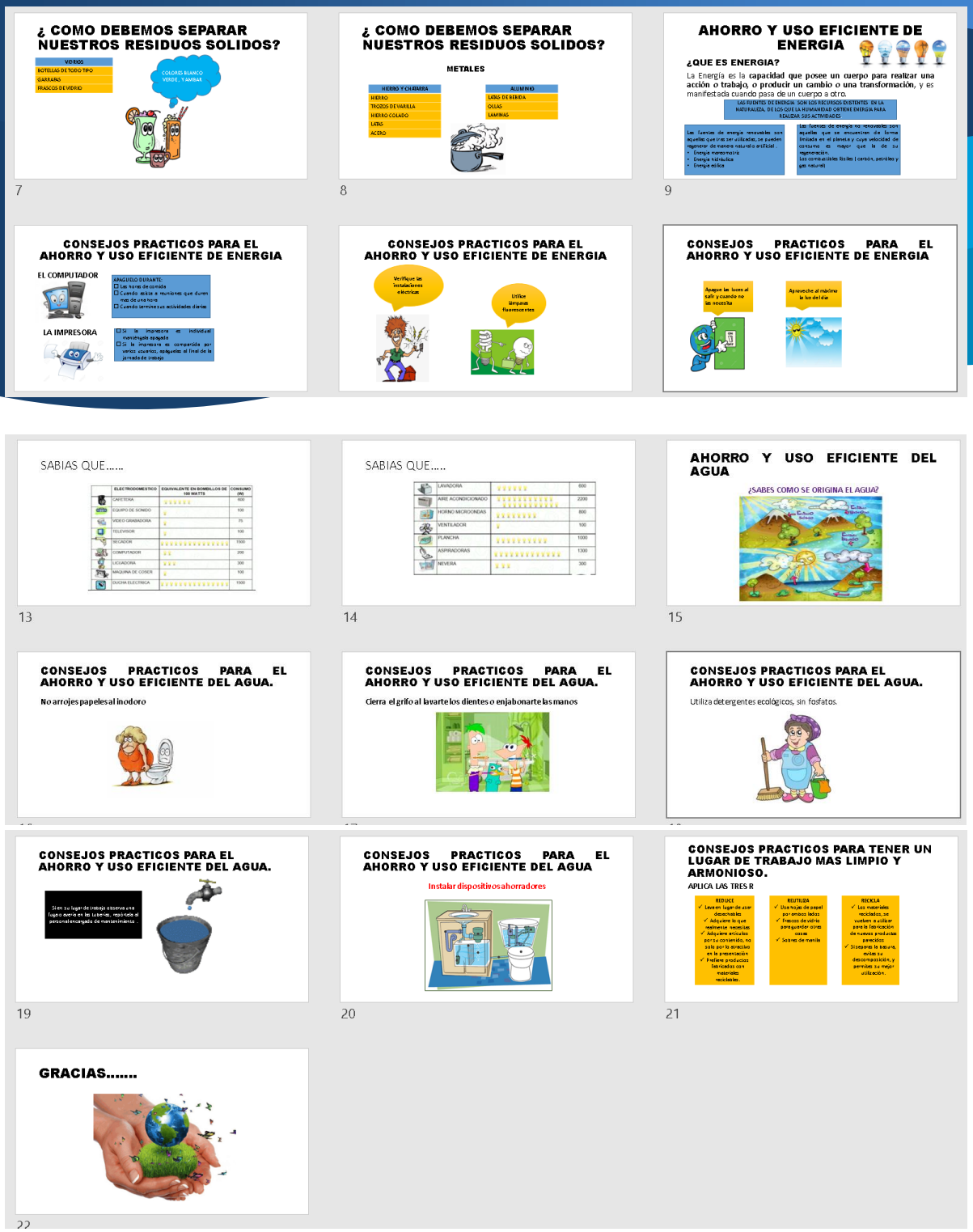
RECICLA

- ✓ Los materiales reciclados, se vuelven a utilizar para la fabricación de nuevos productos parecidos
- ✓ Si separas la basura, evitas su descomposición, y permites su mejor utilización.









<u>OBLIGACION</u>

6.0 CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO LUMINARIAS, TÓNER DE IMPRESORAS, Y RAEE.

OBJETIVO: Capacitar al personal de servicios generales y personal adscrito al centro de salud Sampués E.S.E sobre el manejo adecuado de residuos de tratamiento especial y los planes posconsumo existente en Colombia.

Desarrollo de la actividad

La actividad se inicia con una pregunta diagnostica que se le realizo a los asistentes, la cual fue la siguiente:
¿qué hacen con los tóner una vez pierden su funcionalidad?
Algunos asistentes manifestaron que están guardados en un sitio de la ESE.

Con esta pregunta diagnostica se inició la capacitación referente al manejo adecuado de los residuos de tratamiento especial.
En esta capacitación se dieron a conocer los temas a tratar como son:

- PROGRAMAS POSCONSUMOS
- NORMATIVIDAD
- PROGRAMAS POSCONSUMOS EXISTENTES EN COLOMBIA
- BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS
- LEY 1672 DE 2013
 ¿QUÉ ES LA BASURA ELECTRÓNICA O RAEE?
- COMPOSICIÓN DE LOS RAEE.
- MANEJO INADECUADO DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS.
- AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS.
- RESOLUCIÓN 1511 DE 2010(Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.)

PROGRAMAS POSCONSUMOS
Cuando un producto, aparato o bien se daña o no se puede utilizar más y es desechado por el consumidor, se convierte en un residuo posconsumo. Estos residuos deben devolverse a sus productores (que son los fabricantes o importadores del producto), a través de los Programas Posconsumo de Residuos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para que sus materiales sean aprovechados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

NORMATIVIDAD
Que conforme al artículo 8 de la Constitución Política es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la nación.
Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

PROGRAMAS POSCONSUMOS EXISTENTES EN COLOMBIA
Medicamentos vencidos

Computadoras e impresoras en desuso
Envases de plaguicidas domésticos
Bombillas fluorescentes usadas.
Baterías usadas plomo acido
Pilas usadas
Llantas usadas

BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS.

- ✓ Reducir el número de rellenos sanitarios tradicionales y de incineradores.
- ✓ Reducir los presupuestos de los municipios destinados al manejo de residuos.
- ✓ Impulsar el reciclaje, reúso o disposición final adecuada de productos o sus partes.
- ✓ Promover procesos y productos más limpios.
- ✓ Promover un uso más eficiente de los recursos naturales.
- ✓ Mejorar las relaciones entre las empresas y las comunidades.

LEY 1672 DE 2013
POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POLITICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

¿QUÉ ES LA BASURA ELECTRÓNICA O RAEE?
La basura electrónica o tecnológica es el conjunto de residuos considerados peligrosos, provenientes de computadoras, teléfonos celulares, televisores, reproductores de música y electrodomésticos en general, que han sido consumidos o descartados. Su tratamiento inadecuado ocasiona graves consecuencias para el medio ambiente y para la salud de la población.

COMPOSICIÓN DE LOS RAEE

Las sustancias contenidas en los RAEE son muchas y varían de acuerdo a cada tipo de aparato. Los RAEE se componen principalmente de metales preciosos (como oro, plata, platino), de metales básicos (cobre, aluminio, níquel, Zinc, Hierro), de metales pesados (Mercurio, plomo, cadmio, arsénico, berilio) y otros materiales como plásticos y vidrio.

MANEJO INADECUADO DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS
Como todo proceso productivo, las computadoras consumen recursos y generan desechos en su fabricación que afectan el medio ambiente. Los procesos productivos y de fabricación para mantener el modo de vida actual, pueden afectar enormemente el medio ambiente, causando daños irreparables a la existencia de los seres vivos y en especial la de los seres

humanos. Ante esta perspectiva, es importante desarrollar una conciencia ecológica y de conservación de manera inmediata.

AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS.

El Plomo es la materia prima en la construcción de monitores, la exposición a este es perjudicial para la salud del hombre, ya que puede causar deterioro intelectual en niños y puede dañar el sistema nervioso, sanguíneo y reproductivo en adultos.

El cadmio, es un material o componente utilizado en las baterías recargables de las computadoras portátiles que también afectan al organismo del hombre, principalmente riñones y huesos.

El mercurio que se utiliza en los monitores de pantalla plana, puede dañar el cerebro y el sistema nervioso central, sobre todo durante el desarrollo temprano.

Compuestos de cromo hexavalente son utilizados en la producción de cubiertas de metal, estas son altamente tóxicas y cancerígenas para los humanos.

El policloruro de vinilo (PVC) es un plástico que contiene cloro y se utiliza para el aislar cables y alambres. Dioxinas y furanos son emitidos cuando se fabrica el PVC o bien cuando es desechado y se incinera.

DURANTE SU FABRICACIÓN: Durante la fabricación se dan procesos en los que se hace uso de elementos químicos y se generan productos que al desecharse son dañinos para el ambiente. Materiales pesados como el níquel toxico, suelen estar presente en la fabricación de computadoras. Otros químicos muy conocidos están constituidos por los clorofluorocarbonos (CFC) contenidos en solventes y agentes limpiadores, los cuales deterioran la capa de ozono. Otros efectos causados en el proceso de fabricación son las lluvias ácidas y el efecto invernadero.

DURANTE SU USO: Sucede cuando los usuarios no utilizan la computadora de manera adecuada, consumiendo más energía que la que se requiere, permitiendo así un mayor consumo de recursos naturales, puesto que para mantener encendido el ordenador se necesita consumir cierta cantidad de energía eléctrica.

FINAL DE LA VIDA ÚTIL DEL COMPUTADOR Y SUS COMPONENTES: Al desechar las unidades de sistemas viejos (chasis), monitores y otros componentes de la computadora se produce un grave problema, debido a que estos contienen varios elementos tóxicos, incluyendo plomo, mercurio y bario, que al no darle una disposición ambientalmente adecuada terminan en vertederos o quemados en incineradores, y por ende pueden contaminar nuestro suelo, agua y/o aire.

RESOLUCIÓN 1511 DE 2010(Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.)

Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer a cargo de los productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

Parágrafo. Los residuos objeto de la presente resolución comprenden las bombillas usadas de las tecnologías fluorescente compacta, fluorescente tubular, haluros, vapor de sodio y vapor de mercurio.





MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO LUMINARIAS, TÓNER DE IMPRESORAS, Y RAEE

CENTRO DE SALUD ESE SAMPUES

DICIEMBRE DE 2022

1

PROGRAMAS POSCONSUMOS

Cuando un producto, aparato o bien se daña o no se puede utilizar más y es desechado por el consumidor, se convierte en un residuo posconsumo.

Estos residuos deben devolverse a sus productores (que son los fabricantes o importadores del producto), a través de los Programas Posconsumo de Residuos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para que sus materiales sean aprovechados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

El éxito de los Programas Posconsumo de Residuos está en el trabajo conjunto de los productores junto a los demás actores: consumidores, comercializadores, autoridades ambientales y municipales.

2

NORMATIVIDAD

Que conforme al artículo 8 de la Constitución Política es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la nación.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

3

NORMATIVIDAD:

DECRETO 4741 DE 30 DICIEMBRE DE 2005, capítulo IV, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*

Artículo 20°. De los residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas.

Artículo 21° De la formulación, presentación e implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo.

Artículo 22°. Elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo.

Artículo 23°. Del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.

4

PROGRAMAS POSCONSUMOS EXISTENTES EN COLOMBIA

Programas Posconsumo de Residuos Existentes en Colombia

- Medicamentos Vencidos
- Computadores e Impresoras en Desuso
- Envases de Plaguicidas Domésticos
- Bombillas Fluorescentes Usadas
- Baterías Usadas Plomo Ácido
- Pilas Usadas
- Llantas Usadas

5

BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS

- Reducir el número de rellenos sanitarios tradicionales y de incineradores.
- Reducir los presupuestos de los municipios destinados al manejo de residuos.
- Impulsar el reciclaje, reúso o disposición final adecuada de productos o sus partes.
- Promover procesos y productos más limpios.
- Promover un uso más eficiente de los recursos naturales.
- Mejorar las relaciones entre las empresas y las comunidades.

6

LEY 1672 DE 2013

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POLITICA PUBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

7

¿QUÉ ES LA BASURA ELECTRÓNICA O RAEE?

La basura electrónica o tecnológica es el conjunto de residuos considerados peligrosos, provenientes de computadoras, teléfonos celulares, televisores, reproductores de música y electrodomésticos en general, que han sido consumidos o descartados. Su tratamiento inadecuado ocasiona graves consecuencias para el medio ambiente y para la salud de la población.



8

COMPOSICIÓN DE LOS RAEE

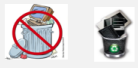
Las sustancias contenidas en los RAEE son muchas y varían de acuerdo a cada tipo de aparato. Los RAEE se componen principalmente de metales preciosos (como oro, plata, platino), de metales básicos (cobre, aluminio, níquel, Zinc, Hierro), de metales pesados (Mercurio, plomo, cadmio, arsénico, berilio) y otros materiales como plásticos y vidrio.



9

MANEJO INADECUADO DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS.

Como todo proceso productivo, las computadoras consumen recursos y generan desechos en su fabricación que afectan el medio ambiente. Los procesos productivos y de fabricación para mantener el modo de vida actual, puede afectar enormemente el medio ambiente, causando daños irreparables a la existencia de los seres vivos y en especial la de los seres humanos. Ante esta perspectiva, es importante desarrollar una conciencia ecológica y de conservación de manera inmediata.



10

AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

El Plomo es la materia prima en la construcción de monitores, la exposición a este es perjudicial para la salud del hombre, ya que puede causar deterioro intelectual en niños y puede dañar el sistema nervioso, sanguíneo y reproductivo en adultos.

El cadmio, es un material o componente utilizado en las baterías recargables de las computadoras portátiles que también afectan al organismo del hombre, principalmente riñones y huesos.

El mercurio que se utiliza en los monitores de pantalla plana, puede dañar el cerebro y el sistema nervioso central, sobre todo durante el desarrollo temprano.

Compuestos de cromo hexavalente son utilizados en la producción de cubiertas de metal, estas son altamente tóxicas y cancerígenas para los humanos.

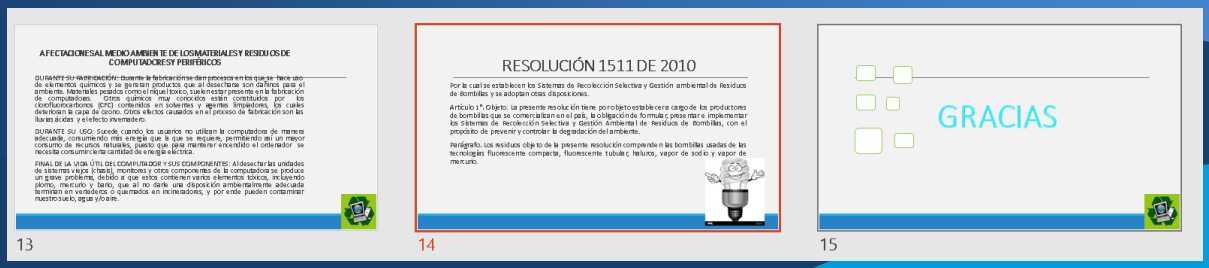
El policloruro de vinilo (PVC) es un plástico que contiene cloro y se utiliza para el aislamiento de cables y alambres. Dioxinas y furanos son emitidos cuando se fabrica el PVC o bien cuando es desechado y se incinera.

11

AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE DE LOS MATERIALES Y RESIDUOS DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS



12



OBLIGACION

7.0 REALIZAR UN EVENTO AMBIENTAL CON LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

EVENTO AMBIENTAL

TEMA: BIENVENIDOS AL SALÓN DEL RECICLAJE

EN ESTE ESPACIO TE ENSEÑAREMOS LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y LOS BENEFICIOS QUE GENERA EN EL MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO: Resaltar la importancia de realizar el proceso de reciclaje en el centro de salud de Sampués E.S.E.

Justificación: de acuerdo a la revisión y análisis de los formularios RH1 del presente año se observa que en el componente de residuos no peligrosos específicamente en el componte de residuos reciclables no figuran datos, por lo que no se adelanta este proceso en el centro de salud. De igual forma en el análisis de la gestión interna (indicadores), los indicadores de destinación en reciclaje son del 0% y los indicadores de destinación en relleno sanitario son del 100%, indicando que todo va a relleno sanitario. Por lo anterior se pretende enfatizar en el proceso de reciclaje en todas las áreas del centro de salud, a través de un evento ambiental, como espacio de aprendizaje.

METODOLOGÍA PROPUESTA.

El evento ambiental se llevará a cabo en dos momentos:

PRIMER MOMENTO:

Socialización de los indicadores de gestión al jefe de recursos humanos, al jefe de urgencias y personal adscrito.

SEGUNDO MOMENTO:

Ponencia por parte del grupo de servicios generales a los asistentes al evento ambiental.

El grupo de servicios generales es el encargado de la limpieza y desinfección de todas las áreas del centro de salud. Este grupo ha sido capacitado en el manejo adecuado de los residuos.

TEMAS A DESARROLLAR:

QUE ES UN RESIDUO SOLIDO

TIEMPO QUE GASTAN ALGUNOS PRODUCTOS EN DEGRADARSE

¿COMO DEBEMOS SEPARAR NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS?

- PAPEL Y CARTON

- PLASTICO
- VIDRIO
- METALES

RESULTADOS
SOCIALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

En este punto se socializo el resultado del análisis de indicadores referente a reciclaje y destinación a relleno sanitario.
Los resultados indican que el 0% de los residuos no se reciclan en el centro de salud Sampués E.S.E, indicando que todo se envía al relleno sanitario, dato que concuerda con el resultado de destinación en relleno sanitario, 100%.



PONENCIA POR PARTE DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

El personal de servicios generales realizo la ponencia de los temas establecidos en esta actividad, destacando temas como tipo de residuos que se pueden separar y tiempo de descomposición. En este punto, manifestaron que en muchas ocasiones no saben cómo manipular o almacenar el cartón.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el presente estudio se establecen las siguientes conclusiones:

- El grupo administrrativo de gestion ambiental y sanitario GAGAS formulo el plan de accion del año 2023 bajo la asesoria de la contratista del presente estudio y debe reunirse periodicamente a fin de evaluar su avance..

- Los vertimientos generados en el Centro De Salud Sampues ESE no han sido caracterizados y son vertidos directamente al sistema de alcantarillado.

- El centro de salud debe enfatizar en el componente de reciclaje, pues los resultados obtenidos en el analisis de indicadores arrojaron 0% de destinacion y 100% en destinacion en relleno sanitario.

- El proceso de reciclaje se debe iniciar en todas las dependencias de la ESE municipal para educar a todo el personal adscrito(funcionarios y contratistas).

- El Centro De Salud Sampues ESE debe enfatizar siempre la implementacion de los programas ambientales del PIGA, para que le entidad se proyecte como una empresa ecoeficiente.